

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**  
**ANUNCIO**

**2995.-** EL Consejero de Hacienda Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 4869 de fecha 03 de diciembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el informe emitido por el Letrado-Asesor de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, en relación con la impugnación presentada por D.<sup>a</sup> Dina Mimún Mimún, contra los pliegos de condiciones del Concurso Público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad Autónoma para la contratación del servicio de "ELABORACIÓN Y REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO DE LOS USUARIOS DL S.A.D. DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", y de conformidad, con el mismo, por la presente VENGO EN DISPONER.

Primero.- Aceptar la impugnación presentada por la recurrente, y, en consecuencia ordenar la anulación del citado concurso.

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de la Consejería de Bienestar Social para que se inicien de nuevo los trámites, con las rectificaciones que procedan en los pliegos del condiciones.

Tercero: Comuníquese al interesado, con los recursos que procedan.

Cuarto: Publíquese la citada analación en el BOME, para conocimiento general de los posibles interesados. Melilla 9 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**INTERVENCIÓN**  
**ANUNCIO**

**2996.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 18/11/2003, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capítulo	Denominación	Pesetas
II	Gastos Corrientes	38.088,77 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>38.088,77 €</b>
---	--------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
VIII	Remanente Tesorería	38.088,77 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>38.088,77 €</b>
--	--------------------

Melilla 26 de diciembre de 2003.

El Director General Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.